



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 23  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Rojas Paniagua, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Edenia Sequeira Acuña (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión.--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21 Y 22 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
9. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA:
  - Jueves 23 de abril del año en curso a partir de las 02:00 p.m., con la siguiente agenda:
    - a. Apertura de la sesión en el Salón de Sesiones Municipal.
    - b. Inicio de gira frente al Palacio Municipal.
    - c. Visita guiada a las instalaciones del vertedero municipal.
    - d. Consultas y comentarios a los funcionarios responsables de la gira.
10. ASUNTOS DEL ALCALDE.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.

El Regidor Everardo Corrales propone incorporar en la agenda como punto número catorce Mociones.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Corrales. **Votación unánime.**

### **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21 Y 22 DEL 2015.**

#### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 21-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 21-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 21-2015, se da por aprobada la misma.

#### **ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 22-2015.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 22-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 22-2015, se da por aprobada la misma.

### **CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.**

#### **ARTÍCULO No. 04. Firma del acta.--**

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que los problemas presentados en el equipo de impresión asignado al Departamento de Secretaria continúan por lo que no fue posible presentar las actas para su firma respectiva.

### **CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

#### **ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA CONTIGUO AL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos

Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA SAN GERARDO EN CIUDAD QUESADA**

María Pía Suárez Maldonado.....Cédula.....1-1369-994

- **ESCUELA SAN CRISTÓBAL EN POCOSOL**

Juan Carlos Barrantes Rodríguez.....Cédula.....2-598-408

Marta Emilce Alvarado Oporta.....2-810-700

- **ESCUELA BOCA DEL RÍO SAN CARLOS EN CUTRIS**

Josellyn del Carmen Arroyo Porras.....Cédula.....2-699-216

- **CENTRO EDUCATIVO SAN FERNANDO EN CUTRIS**

María Agustina González Avilez.....Cédula.....155813425408

Marcelino Ramírez Pérez.....155820438307

Abel Pérez Campos.....2-359-150

Luis Felipe Zapata García.....2-506-547

c.c. Luis Felipe Morales Zapata

Yimmy Javier Méndez Bermúdez.....155802308715

- **ESCUELA SANTA RITA EN FLORENCIA**

Jamileth Ramírez Salas.....Cédula.....5-202-500

c.c. Yamileth Ramírez Salas

Ana Patricia Varela Arce.....2-549-019

Yessenia del Carmen Mendoza Toruño.....155820847016

Juana Aracelly Solano Jarquín.....155814237330

• **ESCUELA DOMINGO VARGAS AGUILAR EN MONTERREY**

Randall Asdrúbal Peñaranda Rodríguez.....Cédula.....2-551-441  
Maily Yajaira Álvarez Herrera.....1-1019-296  
Marjorie Estrada Vargas.....1-788-081  
Luis Enrique González Moreira.....2-426-032  
Marjorie Morera Quesada.....2-479-154

• **COLEGIO DIURNO DE FLORENCIA**

María Nela Vargas Cerdas.....Cédula.....4-137-945  
c.c. Marianela Vargas Cerdas  
Lilliana María Leitón Monge.....2-473-330  
Carlos Eduardo González Villalobos.....4-087-169  
José Roberto Ramírez Morera.....2-554-841  
María Elena Montero Rojas.....1-1000-112

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

**ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE URBANIZACIÓN SELVA VERDE EN CIUDAD QUESADA**  
**RUTA 2-10-231**

Josefa Quirós Silva.....Céd.....8-078-434.....Tel....8400-0518

**COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LAGOS EN FLORENCIA**  
**RUTA 2-10-878**

Juan Mora Martínez.....Céd.....6-092-293.....Tel....2475-7036  
Yordan Martínez Chavarría.....2-537-289.....8446-0578  
Maritza González Chacón.....2-605-856.....8601-0227  
Carlos Luis Várela Umaña.....1-521-838.....8339-7524  
Yendry Jiménez Morales.....1-560-838.....8339-7524

**COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON-SUCRE A BUENA VISTA**  
**RUTA 2-10-124**

Johan Alpízar Rodríguez.....Céd.....2-595-906.....Tel.....8439-9080  
Leonel Blanco Rojas.....2-691-384.....6137-7859  
Diana Alfaro González.....2-692-049.....6154-5352  
Leonel Blanco Marín.....2-430-537.....8593-9754  
Emiliano Cruz Cordero.....2-492-249.....6195-8851  
Miguel Ángel Alpízar Gamboa.....2-330-352.....8872-8661  
Cristian Soto Hernández.....2-636-688.....6195-2900

**ESCUELA BELLA VISTA EN CUTRIS**

Johanna María Varela Barrantes.....Cédula.....1-1211-683

**ESCUELA CENTRAL DE MONTERREY**

Cristhian Yaset Méndez Rodríguez.....Cédula.....2-525-202  
Maydelin Mena Carvajal.....1-1124-438  
Yesenia María Cruz Ramírez.....2-589-213  
Ericka Hidalgo Rodríguez.....2-608-625  
Álvaro Alcides Bogantes Mora.....1-769-758

**ESCUELA BOCA DEL RIO SAN CARLOS EN CUTRIS**

Josefa Álvarez Aragón.....Cédula.....155813267301  
Adriana Marcela Bazán Romero.....2-639-330  
Yeuder Jesús Araya Arroyo.....2-763-387  
Yamileth Gómez Cortés.....2-660-995  
Josellyn del Carmen Arroyo Porras.....2-699-216

**ESCUELA JUAN SANTAMARÍA EN FLORENCIA**

Faynier Berrocal Kopper.....Cédula.....2-409-367  
Belsie Campos Arguedas.....2-489-599  
Mayela Elizondo Durán.....6-164-313  
Ana Isabel Acuña Guerrero.....2-427-388

**LICEO RURAL JUANILAMA EN POCOSOL**

Edvin Antonio Bolaños Ramírez.....Cédula.....2-522-321  
c.c. Esvin Antonio Bolaños Ramírez  
Oscar Mendoza Calero.....155801400322

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.**

**ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000002-01 referente a la compra, instalación y puesta en marcha de romana en el relleno sanitario ubicado en San Luis de Florencia.--**

Se recibe oficio PV-532-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, la cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, referente a la “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ROMANA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”.

**1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Recolección de Desechos.

**1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA**

El presente concurso tiene como propósito la compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera, la cual servirá como dispositivo de medición, control y registro de la cantidad de desechos que ingresan diariamente al Vertedero Municipal.

**1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-31-05-02-07.

**1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. William Arce Amores y el Lic. Harold Herra Bogantes, del departamento de Servicios Públicos y Recolección de Desechos.

**1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

**Ítem 1: Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	Servicio de obra completa	1	Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera

**Báscula Camionera para instalar sobre piso o fosa:**

Báscula camionera para instalar sobre piso o fosa, electrónica, plataforma en acero o para fundir en concreto, de al menos 8 celdas de carga en acero inoxidable, herméticamente selladas, con las siguientes características:

1. Plataforma con una longitud mínima de 20 metros y 3 metros de ancho.

2. Capacidad no menor a 60 toneladas, con una capacidad de carga concentrada (CLC) no menor a 20 toneladas.
3. Indicador de peso alfanumérico Nema 12
4. Facilidad de inspección de los módulos y estructura.
5. Estructura de vigas tipo I y travesaños de alta resistencia a la flexión.
6. Diseñada para trabajos pesados y continuos
7. A prueba de todo ambiente
8. Con pintura epóxica de alta resistencia a la corrosión

### **Características del Indicador**

El indicador debe ser compatible con los equipos utilizados en el país, construido en acero inoxidable, debidamente protegido, protección contra sobretensión de voltaje (Surge Voltage), pantalla de dígitos fluorescentes y las siguientes características mínimas.

1. Velocidad de Procesador mínimo 1.6 GHz
2. Memoria mínima de 1 GB
3. Capacidad de almacenamiento mínimo de 2 GB
4. Con Pantalla tipo LED & luz de respaldo (luz de respaldo deseable, más no indispensable).
5. Preferiblemente con Pantalla Táctil
6. Teclado de tamaño grande, punto decimal, teclas de funcionamiento básico, llaves de control
7. Salidas puerto Base-T Ethernet; puertos USB
8. Alimentación Eléctrica. 120 VAC; 50/60 Hz
9. Reloj Tiempo real, Día, 12-hour am/pm, fecha (mes/día/año)
10. Alta resolución de Pantalla.
11. Archivos Programables: de productos, clientes, taras, transacciones, reportes, entre lo más relevante

### **Características del Ordenador**

1. Computador de tecnología de última generación, de 4 GB mínimo de Memoria Ram
2. Capacidad de almacenamiento conforme a los programas a procesar, como mínimo: windows 7 profesional, office 2013, el software del sistema de báscula, otros según requerimiento.
3. Procesador igual o similar al i5
4. Cuatro puertos USB
5. Cuatro puertos seriales
6. Una tarjeta Red-Ethernet
7. Un puerto paralelo
8. Un puerto SVGA
9. Un puerto PS2
10. Un teclado alfanumérico
11. Un Ratón (Mouse) tipo inalámbrico
12. Con Sistema operativo Windows 7 profesional, como mínimo
13. Alimentación eléctrica 115 VAC

### **Características del Software**

Para poder cumplir con el objeto de la licitación se debe entregar con la báscula un Software acondicionado para procesar información de la misma, con la debida seguridad y condiciones mínimas que a continuación se detallan. La tecnología a



utilizar en cuanto al sistema electrónico de la Romana debe de ser Digital:

#### A. Seguridad

1. Todo operador del sistema debe ingresar colocando un código de usuario y una contraseña
2. Debe existir un módulo para la administración de la seguridad de los usuarios del sistema y sus contraseñas
3. Debe impedir al romanero a pasar de pesajes automáticos a manuales, esto solo lo puede realizar un supervisor
4. Los formularios de las boletas de recibo de desechos pueden ser anulados en forma automática cuando se solicita la reimpresión
5. Los formularios de boleta de recibo de desechos pueden ser anulados específicamente por un supervisor del sistema con un paso de seguridad que lo permite.

#### B. Control de Formularios

1. El sistema debe ofrecer al romanero la posibilidad de ingresar el número de formulario siguiente a imprimir cada vez que inicia el sistema. El sistema debe controlar la unidad del número del formulario ingresado y el salto en las secuencias de los formularios
2. El sistema debe reportar un consecutivo con todos los formularios impresos y los formularios no impresos, el reporte debe contener toda la información de la boleta de recibo de desechos y además del romanero que la digito.

#### C. Pesaje de los Vehículos y cobro de Servicio

1. Debe permitir el registro histórico de la placa de los vehículos y su peso tara.
2. Debe permitir asociar una placa de un vehículo a un cliente específico y permitir desasociarla
3. Debe permitir asociar un tipo de desecho a una boleta de recibo de desechos
4. Debe permitir pesar un vehículo en un solo pesaje o hasta tres pesajes para una misma boleta de recibo de desechos
5. Debe permitir el re-pesaje de los vehículos, donde el primer pesaje calcula el peso bruto y el segundo el peso tara, esto es válido aun si el peso tara ya está registrado en la base de datos, además permitir pesar un vehículo para obtener el peso tara
6. El inicio de la emisión de una boleta de recibo de desechos debe dar a través de la inclusión de la placa del vehículo
7. Todo pesaje total o pesaje por ejes debe producir una boleta de recibo de desechos con el detalle de la fecha, hora, placa, cliente, peso bruto, peso tara, peso neto, monto a cobrar, romanero responsable, tipo de desecho, en caso de re pesajes, esta boleta deberá imprimirse en el segundo pesaje
8. Debe permitirse un módulo de caja para el cobro de servicio en puerta
9. El módulo de caja debe tener capacidad de arqueo y cierres diarios de caja
10. La caja se cierra con un reporte detallado de transacciones del día

#### D. Configuración del Sistema

1. Debe permitir asociar a un precio a un tipo de desechos
2. Debe permitir configurar dinámicamente los mecanismos de comunicación con la báscula para la lectura directa de los datos
3. Debe permitir levantar un catálogo de productos y precios de productos, esta tabla debe ser dinámica y accesible solo por personal administrador del sistema.

### E. Reportes

1. Reporte de toneladas recibidas con el detalle de las boletas
2. Reporte de toneladas recibidas con orientación a pesos netos, este reporte debe tener capacidad de generar cortes de control por periodos de tiempo (meses, días), debe permitir filtrar para un cliente específico, para un tipo de desecho específico
3. Reporte por tipo de producto con detalle y corte de control por tipo
4. Reporte anual de toneladas con separación para cada mes del año reportado
5. Reporte comparativo de toneladas recibidas por año con porcentajes de variación.
6. Debe permitir exportar los reportes a documentos de Excel o word

### Características de la UPS

Indicar marca y modelo, y con las siguientes características mínimas:

1. 1000 VA de potencia "On Line" mínimo, para 120 voltios, 60 Hz, una fase de entrada y 120 voltios, 60 Hz, una fase de salida, con 10 minutos de soporte a plena carga, esta UPS debe ser expandible y tiempo de soporte es prolongable.
2. Certificada por fabricante con capacidad para operar con generadores eléctricos.
3. Opera verdaderamente en línea y en forma permanente, con alimentación de la PC permanentemente a través de batería.
4. 110V, 60 Hz.
5. Dos Años de garantía.
6. Corrección de factor de corriente.
7. Conversión de frecuencia.
8. Capacidad ilimitada de conexión a baterías externas.
9. Software para la administración de la UPS desde la PC, con indicadores de tiempo remanente y con capacidad de bajar la PC antes de que la batería se agote.
10. Tecnología y controles realizados por microprocesador.
11. Un filtrado continuo del ruido eléctrico (EMI/RFI).
12. Protección al sistema de cómputo contra: Interrupciones en el suministro de electricidad Disminuciones en el voltaje de alimentación Picos de voltajes y transientes.
13. Cuatro tomas de corriente para 120 voltios, tipo nema 5-15R.
14. Compatible con plantas eléctricas.
15. Que incluya las baterías necesarias para el funcionamiento del sistema.

### Características del Impresor

De marca y modelo con alta población en el país, del tipo punto de venta, para imprimir original y 2 copias, en papel de rollo.

Tanto el computador y los periféricos, como el software, deberán ser instalados y estar en correcto funcionamiento a la hora de la entrega de todos los equipos. Para lo cual se debe realizar pruebas con los vehículos que ingresen al vertedero, en al menos un día de trabajo.

Se deberá capacitar al menos a dos personas en forma simultánea para un total de 72 horas de instrucción y seguimiento de la puesta en marcha, para lo cual la municipalidad facilitara personas que operan equipo de cómputo y el sistema de la

báscula existente en el vertedero.

### **Detalles de la Construcción de la Obra Civil**

Se deberá indicar el costo individual de cada uno de los rubros de la obra civil y puesta en marcha, así como el costo total de estos. La no cotización de la obra civil será un aspecto insubsanable y significará la exclusión inmediata de la oferta.

Además, se debe indicar las especificaciones del concreto y el acero a utilizar, así como la aplicación de aditivos para protección del acero y mejoras al concreto si se usan. En el caso de la resistencia del concreto, esta no podrá ser menor de 280 kg/cm<sup>2</sup>, y debe cumplir con la carga que soportará de acuerdo al diseño de la romana y especificaciones del fabricante. En cuanto a la capacidad soportante del suelo, el contratista tendrá que realizar la compactación del mismo y/o sustitución para cumplir con la especificación que establezca el fabricante de la romana para esa superficie, esta especificación debe indicarse expresamente en la oferta.

Todos los trabajos necesarios para poner en completo funcionamiento la Romana deben ser ejecutados por el oferente, de forma tal que los accesos a la romana son obligación del oferente, por lo tanto se incluyen rampas de acceso con su respectiva pluma o aguja electrónica, estabilizar el terreno, canalizar el agua pluvial, construcción de canalizaciones de cableados de sensores, tierras, y alimentación eléctrica necesarios y cualquier otro trabajo necesario para poner el equipo a entero funcionamiento. La Romana debe estar 100% funcional al momento de recibir el objeto de esta contratación, de forma que en el mismo momento, ya puedan ingresar los camiones o cualquier otro vehículo para ser pesados y obtener todos los datos necesarios y poder ejecutar todos los trabajos para los cuales se adquiere este equipo, los cuales son llevar un control estricto de los desechos que ingresan al Vertedero Municipal. Así mismo se debe considerar como parte de las obras el desmontaje y demolición de romana existente y obra civil (fosa) existente.

### **Procedimiento de traslado e instalación de Bascula camionera**

Transporte hasta el sitio de instalación, ensamblaje de la báscula: instalación, ajuste, calibración y certificaciones de los equipos con pruebas de excentricidad, linealidad y repetitividad con pesas patrones debidamente certificadas. La empresa debe contar con la respectiva acreditación ante el Ente Costarricense de Acreditación ECA norma INTE ISO-IEC 17025:2005 y el alcance respectivo en calibración de basculas camioneras.

Además, las básculas o romanas deben de estar calibradas, en fiel cumplimiento con la ley 8279 sistema nacional para la calidad, en su artículo 34, el cual establece:

“...Todas las instituciones públicas que, para el cumplimiento de sus funciones, requieren servicios de laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, entes de inspección y entes de certificación, deberán utilizar los acreditados o reconocidos por acuerdos de reconocimiento mutuo entre el ECA y las entidades internacionales equivalentes...”

Por tanto, en caso del oferente no estar acreditado con la norma INTE ISO-IEC 17025:2005 y el alcance respectivo en calibración de basculas camioneras deberá presentar al acuerdo ó convenio establecido con el Laboratorio acreditado, de acuerdo a la normativa anteriormente indicada.

## **GARANTIA**

La garantía de equipo electrónico será de mínimo 1 año contra defectos de fabricación, la Garantía del puente de carga será de mínimo 5 años contra defectos de fabricación y se deberá presentar una certificación de la garantía del fabricante.

## **INSTALACION**

La oferta deberá incluir la instalación y puesta en marcha en el Vertedero Municipal de San Carlos, ubicado en San Luis de Florencia, a 4.5 kilómetro del centro de Florencia. La no cotización de la instalación y puesta en marcha del equipo será un aspecto insubsanable y significará la exclusión inmediata de la oferta.

## **ADICIONALMENTE**

La oferta deberá incluir así la calibración general y las pruebas metrológicas con pesas certificadas de acuerdo al reglamento técnico NCR 179 LACOMET y es necesario que el oferente entregue la emisión del certificado de calibración en el momento de la entrega del equipo, el cual podrá ser corroborado por la Municipalidad.

- La romana o bascula no puede quedar inclinada, si bien es cierto la trayectoria del espacio a utilizar, posee al final una pendiente, el espacio de 25 m en el ingreso permite montar la báscula en forma nivelada, para lo cual cada oferente deberá realizar sus medidas y según la báscula ofertada (de fosa o sobre piso) se requerirán las obras respectivas de ingreso y salida a la misma, por lo que cada oferente debe valorar las condiciones de su diseño. El espacio que utiliza la actual báscula se debe nivelar al camino de acceso adyacente contiguo a la caseta del guarda. Además se aclara que la Municipalidad aportará el estudio de suelos del Relleno Sanitario.
- En cuanto a la cotización de piso ó fosa para la instalación de la Romana, se aclara que esto queda a criterio de cada oferente, lo solicitado es una Báscula camionera para instalar sobre piso o fosa, electrónica, plataforma en acero o para fundir en concreto, de al menos 8 celdas de carga en acero inoxidable, herméticamente selladas. Al realizar el desmantelamiento de la actual romana se debe construir un pequeño muro de contención del terreno adyacente a la romana contiguo a la oficina de pesaje, dado que el terreno para la romana debe nivelarse con el camino adyacente a la caseta del guarda. La opción de fosa o piso queda a criterio de cada oferente, no obstante de cotizarse la romana del tipo sobre piso, esta tiene mejores condiciones de mantenimiento e inspección. Se recalca que se debe cotizar la Romana de acuerdo a las condiciones solicitadas en el cartel:
  - ❖ Plataforma con una longitud mínima de 20 metros y 3 metros de ancho.
  - ❖ Capacidad no menor a 60 toneladas
  - ❖ Indicador de peso alfanumérico Nema 12
  - ❖ Facilidad de inspección de los módulos y estructura.
  - ❖ Estructura de vigas tipo I y travesaños de alta resistencia a la flexión.
- En cuanto a la sustitución de material, es responsabilidad del contratista sustituir el espesor requerido por la obra, es decir el espesor de la losa de concreto, más una capa mínima de lastre compactado de no menos de 30 cm. Si fuera requerido una sustitución mayor de material conforme a los

requerimientos de la báscula ofertada y lo que indique el estudio de suelos, este material será aportado por la municipalidad (el material únicamente). En lo que corresponde a la conformación de la gaveta y la compactación del material (tanto el material solicitado, como el material suministrado por la Municipalidad en caso de ser requerido), estas actividades correrán por cuenta del oferente.

- La alimentación general de los dispositivos en la oficina de pesaje, son proporcionados por la municipalidad en tomas de corriente 120v con protección de 20 amperios (breaker) un polo, otros requerimientos deben ser aportados por la empresa contratista tanto en instalación como en los dispositivos.
- Se adjunta estudio de Suelo en el Relleno Sanitario San Luis de Florencia.

### **CALIBRACION Y MANTENIMIENTO**

Se deberá Incluir dentro de la cotización, como un ítem independiente, el costo de una calibración anual con su respectivo certificado, y el costo del mantenimiento de la romana ambos por un plazo de 3 años, estos costos no serán incluidos en el valor o costo de la romana y se cancelaran en el año que se contrate el servicio.

#### **1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### **1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-210-2015 del 26 de febrero del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
ROMANAS OCONY S.A.	x	x
LA CASA DE LA ROMANA	x	x
ELECTROBEYCO	x	
ROMANAS AZOCAR	x	
CORPORACIÓN FONT S.A.		
CAPRIS S.A.		
ROMANAS POLINI	x	x

## 2 OFERTAS:

### 2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 16 de marzo del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Mariano Díaz Ruiz (Romanas Ocony S.A.), Jorge Ballar Gonzáles (La Casa de la Romana S.A.) y Luis Salas Chávez (Multiromanias Polini S.A.)

### 2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

**Ítem 1: Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera.**

#### Precio (60 puntos)

LA CASA DE LA ROMANA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio de Obra Completa	Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera	□48.950.000,00	□48.950.000,00
TOTAL					□48.950.000,00
Porcentaje					60%

#### Garantía del Puente de Carga (15 puntos)

Ofertantes	Garantía del Puente de Carga	
	Total de años ofrecidos	Total de puntos obtenidos
LA CASA DE LA ROMANA S.A.	20 años	<b>15 Puntos</b>

#### Plazo de Entrega (10 puntos)

Ofertantes	Plazo de Entrega			
	1 a 30 Días Hábiles: 10 Puntos	31 a 60 Días Hábiles: 5 Puntos	61 a 90 Días Hábiles: 03 Puntos	Total
LA CASA DE LA ROMANA S.A.	x			10 Puntos

### Referencias Comerciales (15 puntos)

Oferentes	Cantidad de Referencias Comerciales Presentadas	Total de Puntos
LA CASA DE LA ROMANA S.A.	20	15

### Total de Puntos (100 puntos)

Oferente	Total de Puntos
LA CASA DE LA ROMANA S.A.	100

## 3 ESTUDIO DE OFERTAS

### 3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SP-2325-2015, con fecha del 07 de abril del 2015, emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Residuos y el Ing. Rafael Chinchilla, Ingeniero del IFAM, aceptan las ofertas presentadas por La Casa de la Romana S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

De acuerdo a este mismo oficio, las ofertas presentadas por Romanas Ocony S.A. y Multiromanas Polini S.A. no cumplen con los requisitos solicitados en el cartel del proceso, ya que estos oferentes no aportan en las ofertas lo solicitado en el punto 2.7 del cartel, el cual solicitaba expresamente:

#### “... 2.7 Detalles de la Construcción de la Obra Civil

Se deberá indicar el costo individual de cada uno de los rubros de la obra civil y puesta en marcha, así como el costo total de estos. La no cotización de la obra civil será un aspecto insubsanable y significará la exclusión inmediata de la oferta...”

Lo anterior es motivo de exclusión de la oferta del concurso de acuerdo al artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS-

#### “... Artículo 83.-Estudio de admisibilidad de ofertas

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”

## 4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinticuatro días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 17 marzo del 2015 y finaliza el 22 de abril del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los

interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **5 RECOMENDACIÓN:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

### **Ítem 1: Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera.**

- Adjudicación para el oferente **LA CASA DE LA ROMANA S.A.** por la suma de **¢48.950.000,00** (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones con cero céntimos), por la Compra e Instalación de Romana Camionera en el Relleno Sanitario, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ROMANA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **LA CASA DE LA ROMANA S.A.** por la suma de **¢48.950.000,00** (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones con cero céntimos), por la Compra e Instalación de Romana Camionera en el Relleno Sanitario, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ROMANA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## **SE ACUERDA:**

### **Ítem 1: Compra, instalación y puesta en marcha de una romana camionera.**

1. Adjudicación para el oferente **LA CASA DE LA ROMANA S.A.** por la suma de **¢48.950.000,00** (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones con cero céntimos), por la Compra e Instalación de Romana Camionera en el Relleno Sanitario, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ROMANA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **LA CASA DE LA ROMANA S.A.** por la suma de **¢48.950.000,00** (cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones con cero céntimos), por la Compra e Instalación de Romana Camionera en el Relleno Sanitario, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, “COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ROMANA EN EL RELLENO SANITARIO SAN LUIS DE FLORENCIA”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar en comisión a cuatro miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en virtud de que no les alcanzó el tiempo antes de las cinco para terminar de ver la variación presupuestaria que estaba programada para hoy.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**CAPITULO IX. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.**

**ARTÍCULO No. 09. Convocatoria a sesión extraordinaria para el jueves 23 de abril del año en curso.--**

El Regidor Carlos Corella señala que algunos Síndicos que vienen de largo tendrían que venir hasta Ciudad Quesada y volver a bajar para asistir a la gira, por lo que propone que la sesión inicie en el vertedero.

El Regidor Carlos Villalobos solicita que se le informe dónde finalizará la sesión.

El Presidente Municipal manifiesta que la propuesta es que inicie en el Salón de Sesiones pero no habría ningún inconveniente en que inicie en Florencia, máxime tomando en consideración que hay personas a las cuales les quedaría más cómodo llegar allí.

La Regidora Liz Vargas propone que la sesión inicie a las dos y treinta de la tarde en razón de los horarios laborales.

El Presidente Municipal señala que ya la gira está coordinada para esa hora, por lo que somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Corella, Edgar Gamboa y Carlos Villalobos, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal manifiesta que la sesión iniciaría en el vertedero a partir de las 02:00 p.m., y finalizaría allí mismo.

**SE ACUERDA:**

Convocar a sesión extraordinaria el jueves 23 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., con la siguiente agenda:

- a. Apertura de la sesión en el vertedero municipal ubicado en San Luis de Florencia.
- b. Visita guiada a las instalaciones del vertedero municipal.
- c. Consultas y comentarios a los funcionarios responsables de la gira.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE.

### **ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencia de licor.--**

Se recibe el oficio A.M.-0470-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-122-2015**, del 17 de abril, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitud de licencia de licor tramitada por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jonathan Arias Sibaja	2-629-489	B24220	Restaurante	C	Palmera

Se anexa el expediente de la solicitud indicada.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-122-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia recomendada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jonathan Arias Sibaja	2-629-489	B24220	Restaurante	C	Palmera

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para lo que corresponda.

### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

### **SE ACUERDA:**

Con base en los oficios A.M.-0470-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-122-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor,

se determina autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Jonathan Arias Sibaja	2-629-489	B24220	Restaurante	C	Palmera

**Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**ARTÍCULO No. 11. Solicitud de corrección de acuerdo relativo a la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2015.--**

Se recibe el oficio A.M.-0473-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente me permito solicitar corregir el artículo N° 25, del acta No. 22, del día lunes 13 de abril de 2015; de aprobación de la variación presupuestaria 01-2015, debido a que por error involuntario la Comisión de Hacienda recomendó la aprobación de dicha variación por un monto de 214.167.676,21 siendo lo correcto el monto: 230.088.382.52.

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0438-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Con base en el oficio A.M.-0473-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina corregir el acuerdo tomado mediante artículo N. 25 del acta N. 22 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 13 de abril de año en curso, referente a la aprobación de la variación presupuestaria 01-2015, en razón de que por error involuntario la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomendó la aprobación de dicha variación por un monto de 214.167.676,21, siendo lo correcto 230.088.382,52. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 12. Consultas varias.--**

El Regidor David Vargas señala que vecinos de Los Negritos le han hecho varias consultas sobre lo que ha pasado con el asfaltado que se iba a realizar en ese lugar ya que ha pasado parte del invierno, llegó el verano, ya casi ingresan otra vez al invierno y no se ha hecho nada aún, indicando que ya están hechos los cabezales por lo que ellos desean tener una noticia de cuánto tiempo más tienen que esperar; solicitando al señor Alcalde información sobre la policía municipal, cuándo van a entrar en funciones, si ya tienen los nombres de las personas que vayan a ocupar esos puesto, si ya han sido capacitados y en qué proceso está eso.

El Regidor Edgar Gamboa señala que tiene varias consultas principalmente sobre el camino 2-10-016, indicando que en el año 2004 aparecen en el expediente inventarios de campo en los folios 7, 10 y 14 que corresponden a ejecución municipal y que pareciera que nunca se hicieron, siendo que en el expediente aparecen que se van a hacer y ejecutar pero la gente de Corazón de Jesús dice que simplemente está en el papel porque nunca se hizo, destacando que les gustaría saber qué fue lo que sucedió, si se hizo o no se hizo y por qué, destacando que de los folios 11 al 14 deseen saber si el dinero que se aplicó al camino 2-10-016 en evacuaciones o en qué se aplicó, siendo que en el folio 18 dice que había una empresa que iba a trabajar treinta y cinco horas con un back hoe en ese camino, pero dicen los vecinos que el back hoe nunca llegó, por lo que desean saber qué es lo que ha pasado con eso; señalando que Pablo Jiménez en alguna ocasión le solicitó al MOPT como prioridad número uno el puente sobre el río San Rafaelito, siendo que hay dos momentos en donde se dice que la obra se va a empezar desde el 2012 ya que el Alcalde se lo prometió tanto al pueblo como aquí en el Concejo y al día de hoy no se sabe qué pasó con los planos ni con la obra dado que la misma nunca inició por lo que la gente quiere saber qué fue lo que pasó y por qué todavía está en veremos el puente sobre el río San Rafaelito; indicando que desean ver si les pueden dar algo con la parte legal de dos servidumbres que se encuentran al costado sur de Cabinas Plaza, siendo que les gustaría saber si por la parte legal de la Unidad Técnica les pueden dar alguna información sobre esas dos servidumbres de paso.

El Regidor Everardo Corrales señala que el pasado 27 de marzo la Fiscal de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Grettel Mejías, envió a la Dirección Jurídica del Gobierno Sancarleño un oficio donde concedía un plazo de tres días para que se decida si se convierte en parte querellante o no en el proceso a la Municipalidad, consultando al señor Alcalde hasta qué punto se ha avanzado en eso, si la Municipalidad se convirtió en querellante, si entró en un proceso, quiénes van en esa querrela y si la misma fue presentada o no.

El señor Alcalde manifiesta que la querrela se presentó porque inclusive hay un acuerdo municipal, ya está presentada, indicando que los tres días eran para decir si iban a querellar y diez días más para presentar la querrela, siendo que se trata de un asunto administrativo que no es potestad del Concejo; señalando que no puede responder las consultas de don Edgar porque no puede hablar de cosas que no conoce por lo que solicita al señor Regidor que presente sus consultas por escrito y con gusto le responderá por escrito, siendo que no conoce específicamente cuál es el camino por lo que tendría que ver el expediente; en cuanto al tema de Los Negritos eso viene desde Buenos Aires hasta Los Negritos, indicando que hay una empresa que cotizó pero el BID tiene una política en el sentido de que la empresa que cotice más barato es a la que se le adjudica aunque no tenga condiciones, siendo que hay una empresa que cotizó más barato por lo que los técnicos tienen dudas al respecto, señalando que al parecer hubo una apelación pero al ser un tema que no le corresponde a la Municipalidad no saben con exactitud si ya tomaron una decisión; en cuanto al tema de la policía municipal están en el proceso.

## **CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

**Artículo 1.** Se recibe documento con fecha 06 de abril del 2015, sin número de oficio, emitida por la Fundación Lideres Globales, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de abril del 2015, mediante la cual realizan invitación a participara del Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales a realizarse del 24 al 30 de mayo en la localidad de Lima, Perú. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 2.** Se recibe documento con fecha 13 de abril del 2015, sin número de oficio, emitida por la señora Rosemary Murillo Berrocal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de abril del 2015, referente a solicitud de antejardín de la finca 2-367719-000. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.**

**Artículo 3.** Se recibe oficio A.M.- 0437-2015, emitida por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 13 de abril del 2015, mediante el cual informan que no existe objeción en que se realice el otorgamiento del área de ante jardín al plano A-683681-2001, tramitado por la señora Ana Etelevina Herrera Vargas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar La exoneración de área de antejardín al plano A-683681-2001, tramitado por la señora Ana Etelevina Herrera Vargas.**

**Artículo 4.** Se recibe copia de oficio DC-081-2015, emitido por El Contador Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, mediante el cual informan al Alcalde Municipal del informe de ingresos y gastos de La Municipalidad de San Carlos del 01-01-2015 al 31-03-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Enviar a La Comisión de Hacienda para su conocimiento..**

**Artículo 5.** Se recibe oficio SCM-181-2015, emitido por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, el cual versa sobre solicitud de voto de apoyo sobre la iniciativa de modificación de La Ley de tránsito que impulse cualquier medida de CERO TOLERANCIA AL LICOR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo a La Municipalidad de San Rafael de Heredia.**

**Artículo 6.** Se recibe copia del oficio AM-0434-2015, emitido por Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Mirna Sabillón García, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, mediante el cual se remite nota del señor Manuel Rodríguez sobre proyecto de reforestación de la ribera del Río San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota.**

**Artículo 7.** Se recibe copia del oficio A.M.-0435-2015, emitido por La Alcaldía Municipal, dirigido a los señores Ing. Pablo Jiménez y Lic. Rafael Armando Mora,

con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, mediante el cual se les traslada el oficio S.M.-0645-2015 REFERENTE AL ESCRITO DE LOS VECINOS DE Los Chiles de Aguas Zarcas en el que solicitan proceder con los trabajos para darle anchura a los caminos vecinales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 8.** Se recibe copia de oficio AM-0439-2015, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña Rodríguez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, mediante el cual se le traslada oficio S.M.-0641-2015, en el que se le comunica la solicitud de La Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Baltazar Quesada para que se les conceda en administración un terreno municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 9.** Se recibe oficio SM-CONCEJO-136-2015, emitido por El Concejo Municipal de Naranjo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 14 de abril del 2015, mediante el cual solicitan un voto de apoyo al proyecto de Ley No. 19234 denominado Modificación a varias Leyes para el Financiamiento de La Asociación Cruz Roja Costarricense. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar el voto de apoyo al proyecto de Ley No. 19.234.**

**Artículo 10.** Se recibe oficio AM-0428-2015, emitido por La Alcaldía Municipal de fecha recibido por al secretaria del Concejo Municipal el 15 de abril del 2015, mediante el cual informan el nombramiento del señor Bernal Acuña Rodríguez como representante de La Administración Municipal para que conjunto con La Comisión de Asuntos Sociales, coordine lo referente al desarrollo del Proyecto Social Regalando Esperanzas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar por recibido y trasladar copia a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento.**

**Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Dunia Marcela Prendas Pérez con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo el 15 de abril del 2015, en el cual solicita exoneración de antejardín del plano número A-1663559-2013. **RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a La Administración para su análisis y recomendación.**

**Artículo 12.** Se recibe copia de resolución administrativa RAM.-32-2015 emitida por La Dirección General de La Municipalidad de San Carlos con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de abril del año 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Dar lectura para conocimiento.**

**Artículo 13.** Se oficio A.M.-0459-2015, emitido por La Alcaldía Municipal con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de abril del 2015, mediante el cual envían para su aprobación EL REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA TARJETA ELECTRONICA DE COMPRA DE COMBUSTIBLE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el Reglamento sobre el uso de tarjeta electrónica de compra de combustible a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con La Asesora Legal brinden recomendación a este Concejo Municipal.**

**Artículo 14.** Se recibe copia de oficio MAS-PLN-194-15, emitido por el Diputado Michael Arce Sancho, dirigido al Presidente de La República, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 16 de abril del 2015, mediante el cual manifiesta su descontento ante el retiro del conocimiento de La Asamblea Legislativa del proyecto de Ley 19140 Conservación, mantenimiento rutinario, periódico, mejoramiento rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial

cantonal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 15.** Se recibe copia de oficio CM-120-15, emitido por El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, dirigido a la señora Ericka Ugalde Camacho de La Comisión permanente especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local de La Asamblea Legislativa con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de abril del 2015, mediante el cual expresan estar en contra del artículo 13 inciso b) del proyecto de Ley 18.001. Primera Ley especial para la transferencia de competencias atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 16.** Se recibe oficio AEP-269-2015, emitido por la Procuraduría general de La República, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 17 de abril del 2015, mediante el cual señala que con base en la causa No. 10-1000032-0621-PE, en la cual recientemente la Fiscalía de probidad dictó acusación, hace de conocimiento que La PGR de acuerdo con La Ley Orgánica tiene dentro de sus atribuciones ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten o deban tramitarse en los Tribunales de justicia. Se les informa que se notificó a esta representación la resolución acusatoria de la mencionada causa, no obstante analizando hechos denunciados, estos se encuentran dentro de la esfera del Gobierno Local, el cual tiene personería y representación jurídica que le habilita para participar en aquellos procesos en que tenga interés ejerciendo los derechos y facultades que la ley le otorga. Todo esto de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal "Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones N) ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la ley y el Concejo Municipal. **SERECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Trasladar copia a la administración municipal para su debido conocimiento.**

**Artículo 17.** Se recibe copia de oficio AEP-268-2015, emitido por La Procuraduría general de La República, dirigido al regidor Carlos Fernando Corella Chaves, recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 17 de abril del 2015, en el que se le informa el acuso de recibido del documento presentado el cual ya fue debidamente agregado al expediente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 18.** Se recibe copia de Recurso de Objeción al Cartel de Licitación Abreviada 2015 LA-000012-01 "Obra pública construcción de superficie duradera TE-50 CAMINO 2-10-839 La Tigra La Esperanza calle al cementerio. Con fecha de recibido por la secretaria del Concejo Municipal el día 17 de abril del 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 19.** Se recibe oficio DE-1458-04-2015 emitido por La Unión de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el día 17 de abril del 2015, en el que se invita a la Feria Electoral Municipal a realizarse en el Cantón de San Carlos el próximo 24 de abril de 8:30 am a 04:00 pm en el Parque Central de Ciudad Quesada. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

**Artículo 20.** Se recibe oficio A.M.-0463-2015, emitido por La Dirección General de La Municipalidad de San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaría del Concejo Municipal el día 20 de abril del 2015, en el que se trasladan para análisis y aprobación las siguientes propuestas de manuales. **1.- Manual de Procedimiento**

para Control del SIAC. **2.-** Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración de compras Municipales por medio de caja Chica. **3.-** Manual general para el Establecimiento y Funcionamiento del Archivo Digital Institucional. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Manuales para su respectivo análisis y recomendación.**

**Artículo 21.-** Se recibe documento sin número de oficio, dirigido al Alcalde Municipal, de la Asociación de Desarrollo integral de San Cristóbal de Pocosol, recibida por la Secretaria del Concejo Municipal, el día 20 de abril del 2015, en el que manifiestan el agradecimiento por el aporte de ¢5.000.000 en materiales para la reparación del camino 2-10-204 ubicado entre el Río Pocosol y el límite con banderas de Pocosol. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 13:35 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Edgar Chacón propone que con relación al artículo cinco se varíe la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia a fin de que se rechace ese voto de apoyo.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Edgar Gamboa, Carlos Corella y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Edgar Chacón, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa, Carlos Corella y Gilberth Cedeño.**

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales, mediante el cual realizan invitación a participar del Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales a realizarse del 24 al 30 de mayo en la localidad de Lima, Perú. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente, documento sin número de oficio emitido por la señora Rosemary Murillo Berrocal, referente a solicitud de exoneración de antejardín de la finca 2-367719-000 ubicada en el distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en los oficios A.M.-0437-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-084-2015 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, se determina otorgar la exoneración del área de antejardín al plano A-683681-01 tramitado por la señora Ana Etelvina Herrera Vargas, indicándose que esto no significa la aprobación de la construcción del proyecto ya que para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



4. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio DC-081-2015 emitido por el Contador Municipal y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual informan del informe de ingresos y egresos de la Municipalidad de San Carlos del 01-01-2015 al 31-03-2015, así como los estados financieros del I trimestre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Rechazar la solicitud planteada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael de Heredia mediante oficio SCM-181-2015, referente a brindar un voto de apoyo a la iniciativa de modificación de la Ley de Tránsito que impulse cualquier medida de CERO TOLERANCIA AL LICOR. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa, Carlos Corella y Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0434-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Mirna Sabillón García, mediante el cual se remite nota del señor Manuel Rodríguez sobre proyecto de reforestación de la ribera del río San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-0435-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a los señores Pablo Jiménez y Rafael Armando Mora, mediante el cual se les traslada el oficio S.M.-0645-2015 referente a escrito de los vecinos de Los Chiles de Aguas Zarcas en el que solicitan proceder con los trabajos para darle anchura a los caminos vecinales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0439-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Bernal Acuña Rodríguez, mediante el cual se le traslada oficio S.M.-0641-2015, en el que se le comunica la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Baltazar Quesada para que se les conceda en administración un terreno municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio SM-CONCEJO-136-2015 emitido por el Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual solicitan un voto de apoyo al proyecto de Ley No. 19.234 denominado "Modificación a Varias Leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense, se determina brindar voto de apoyo al proyecto de Ley No. 19.234. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido el oficio AM-0428-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan el nombramiento del señor Bernal Acuña Rodríguez como representante de la Administración Municipal para que en conjunto con la Comisión de Asuntos Sociales coordine lo referente al desarrollo del proyecto social Regalando Esperanzas; trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por la señora Dunia Marcela Prendas Pérez, mediante el cual solicita exoneración de antejardín del plano número A-1663559-2013 a propiedad ubicada en el distrito de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Dar lectura para conocimiento de copia de la resolución administrativa R.A.M.-32-2015 emitida por la Dirección General de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos oficio A.M.-0459-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual envían para su aprobación el REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LA TARJETA ELECTRONICA DE COMPRA DE COMBUSTIBLE, a fin de que en conjunto con la Asesora Legal brinden recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio MAS-PLN-194-15 emitido por el Diputado Michael Arce Sancho y dirigido al Presidente de La República, mediante el cual manifiesta su descontento ante el retiro del conocimiento de la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley 19140 “Conservación, mantenimiento rutinario, periódico, mejoramiento rehabilitación y la construcción de obras viales nuevas de la red vial cantonal”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio CM-120-15 emitido por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia y dirigido a la señora Ericka Ugalde Camacho de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, mediante el cual expresan estar en contra del artículo 13 inciso b) del proyecto de Ley 18.001 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Dar por recibido y trasladar a la Administración Municipal para su debido conocimiento, oficio AEP-269-2015 emitido por la Procuraduría General de la República, mediante el cual señalan que con relación a la causa No. 10-1000032-0621-PE en la cual recientemente la Fiscalía de Probidad dictó acusación, la Procuraduría General de la República de acuerdo a la Ley Orgánica tiene dentro de sus atribuciones ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten o deban tramitarse en los Tribunales de Justicia; informándose que se notificó a esa representación la resolución acusatoria de la mencionada causa, no obstante analizando hechos denunciados, estos se encuentran dentro de la esfera del Gobierno Local, el cual tiene personería y representación jurídica que le habilita para participar en aquellos procesos en que tenga interés ejerciendo los derechos y facultades que la ley le otorga, todo esto de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal “Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: N) ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorgan la ley y el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AEP-268-2015 emitido por la Procuraduría General de la República y dirigido al Regidor Carlos Fernando Corella Cháves, mediante el cual se le informa el acuse de recibido de documento presentado el cual ya fue debidamente agregado al expediente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Dar por recibido y tomar nota de copia de Recurso de Objeción al Cartel de Licitación Abreviada 2015 LA-000012-01 referente a la obra pública construcción de superficie duradera TE-50 camino 2-10-839 La Tigra, La Esperanza, calle al cementerio, emitido por el señor Julián Jiménez Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-1458-04-2015 emitido por la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual se invita a la Feria Electoral Municipal a realizarse en el cantón de San Carlos el próximo 24 de abril de 8:30 am a 04:00 pm, en el Parque Central de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Especial de Revisión de Manuales para su respectivo análisis y recomendación, oficio A.M.-0463-2015 emitido por la Dirección General de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se trasladan para análisis y aprobación las siguientes propuestas de manuales: **1.-** Manual de Procedimiento para Control del SIAC. **2.-** Manual de Normas y Procedimientos para la Exoneración de compras Municipales por medio de caja Chica. **3.-** Manual general para el Establecimiento y Funcionamiento del Archivo Digital Institucional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio dirigido al Alcalde Municipal por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal, mediante el cual manifiestan agradecimiento por el aporte de ¢5.000.000 en materiales para la reparación del camino 2-10-204 ubicado entre el río Pocosal y el límite con Banderas de Pocosal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Bonanza.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 14. Juramentación de miembros de Junta de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

**CENTRO EDUCATIVO BONANZA EN FLORENCIA**

Yeseni Torres Araica.....Cédula.....2-481-656  
c.c.Yesenia Torres Araica  
Margina Castrillo Martínez.....8-109-674  
Escarleth Vanessa Martínez Huete.....155802845722

## CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

### ARTÍCULO No. 15. Nombramientos en comisión.--

#### SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Eladio Rojas, a fin de que el próximo jueves 23 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de priorización con el Concejo de Distrito de La Palmera. **Votación unánime.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, quienes el pasado jueves 16 de abril del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistieron a reunión de la Plataforma de Mujeres Lideresas en la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo viernes 24 de abril del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asistan a reunión convocada por el INAMU la cual se llevará a cabo en la Municipalidad. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Gamboa y Elí Salas.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo viernes 24 de abril del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a actividad convocada por RECOMM la cual se llevará a cabo en el Parque Central de Ciudad Quesada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Gamboa y Elí Salas.**
- Al Regidor Edgar Chacón, quien el pasado miércoles 15 de abril del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistió a reunión de la Comisión PRESOL en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 21 de abril del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo jueves 23 de abril del año en curso, asistan a reunión con el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para coordinar lo relativo a la presentación del Plan de Desarrollo Distrital que se llevará a cabo el viernes 24 de abril. **Votación unánime.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien hoy lunes 20 y el próximo lunes 27 de abril del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistirá con grupos organizados del distrito de Pocosol al taller de información de los programas que la Biblioteca Pública tiene para desarrollar con la niñez y la adolescencia. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Elí Salas y Marcela Céspedes.**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 16. Informe de la Síndica Adriana Gabriela Pérez González.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Para el día 6 de abril 2015

Me convocaron a una reunión donde el tema a tratar fue el transporte público de Bus ya que según el CT P notifico que la ruta que tiene más de 18 años de existencia en el Distrito y el cual perjudica al Distrito.

Se tomó el acuerdo de asistir a una audiencia dada por el Vice-ministro don Sebastián Urbina el miércoles 9 para exponer la preocupación de dicha decisión del CTP.

La reunión inicio a las 6:00pm y finalizó a las 7:00pm.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica Adriana Gabriela Pérez González.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Para el día 9 de abril 2015

La reunión inicio al ser las 3:00PM de en el IMAS DE Guatuso.

La reunión es con el fin de seleccionar los beneficiarios para este 2015 tomándonos en cuenta como concedores de la gente de nuestro Distrito.

A 6 beneficiarios se les da el visto bueno y otros 5 quedan en espera de documentos para evaluar.

La reunión finaliza al ser las 5:15 pm.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Magally Alejandra Herrera Cuadra.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Para el día jueves 9 de abril del 2015. Hora \_: 3,41pm se inicia Consejo de distrito con miembros presentes: Magally Herrera Cuadra, Braulio Cruz Méndez, Ronald Corrales Jiménez, Luis Aguilar Robles.  
Se finaliza \_:-4,17pm.

#### **Se acuerda: # 1**

Sustituir las siguientes personas que estaban en lista para el proyecto de vivienda ubicado en el Barrio la esperanza de la tigre las cuales renunciaron por diversas causas en su lugar se designan las siguientes personas:

Renuncia:  
Juan Ocampo Ocampo  
Xinia Francela Venegas Castillo  
Aarón Porrás Gomes  
Sustituye:

Leticia Coronado Lago, teléf.86854859  
Katia Rodríguez Solís, teléf.  
José Daniel Jarquín Bravo,  
telef.87846038

### **Se acuerda: #2**

Se levanta lista de personas que ha recibido el consejo de distrito para que el club de leones de san Carlos, realice su respectivo estudio para llevar a cabo el programa regalando esperanzas que realizan todos los años en el mes de diciembre en colaboración con Coopelesca , municipalidad de san Carlos, y coocique RL

La lista queda conformada de la siguiente manera:

1. Geisel castrillo Espinoza
2. Raquel maltes
3. Juan Ocampo Ocampo
4. Ricardo Fernández segura
5. Concepción barrios
6. Jesica silva Ruiz
7. Johana Alpizar Arias
8. Meribel Esquivel Bustos
9. Olger Zúñiga Zúñiga
10. Graciela Betancur Vílchez
11. Danelia acuña Suarez
12. Gioconda plata Loaisiga
13. Flor Martin Gonzales
14. Abel Borges López

### **SE ACUERDA:**

1. Sustituir a las siguientes personas que se encontraban en lista para el proyecto de vivienda ubicado en Barrio La Esperanza de La Tigra, las cuales renunciaron por diversas causas y en su lugar se designan las siguientes personas:

**Renuncia:**  
Juan Ocampo Ocampo  
Xinia Francela Venegas Castillo  
Aarón Porrás Gomes  
**Sustituye:**

Leticia Coronado Lago, tel. 86854859  
Katia Rodríguez Solís  
José Daniel Jarquín Bravo, tel.  
87846038

### **Votación unánime.**

2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, listado de personas que ha recibido el Concejo de Distrito de La Tigra para que el Club de Leones de San Carlos realice su respectivo estudio para llevar a cabo el programa Regalando Esperanzas; detallándose a continuación dicho listado:
  - a. Geisel Castrillo Espinoza
  - b. Raquel Maltes

- c. Juan Ocampo Ocampo
- d. Ricardo Fernández Segura
- e. Concepción Barrios
- f. Jéssica Silva Ruiz
- g. Johana Alpízar Arias
- h. Meribel Esquivel Bustos
- i. Olger Zúñiga Zúñiga
- j. Graciela Betancur Vílchez
- k. Danelia acuña Suarez
- l. Gioconda Plata Loaisiga
- m. Flor Martin González
- n. Abel Borges López

**Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 19. Informe de las Síndica Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán.--**

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Da inicio a las 9:00 con la guía de Leticia Campos y colaboración de Mayela Rojas, siendo este el programa a desarrollar:

**AGENDA REUNIÓN PLATAFORMA DE MUJERES  
JUEVES 16 DE ABRIL**

HORA: 9:00 AM A 2:00 PM LUGAR: oficina Desarrollo Social DIRIGE: Leticia Campos Guzmán

- 1- Saludo y bienvenida a cargo de Doña Leticia 9:00 a 9:05 AM.
- 2- Reflexión, Mayela Rojas “ cambia tus palabras y cambiará tu mundo” 9:05 a 9:10 AM
- 3- Actividad de presentación, doña Leticia 9:10 a 9:25 AM
- 4- Expediente 9:25 a 9:50 AM
- 5- Refrigerio 9:50 a 10:10 AM
- 6- Charla sororidad con la sicóloga 10:10 a 11:00 AM
- 7- Asesoría con DINADECO 11:00 AM a 12:00 MD
- 8- Almuerzo 12:00 MD a 12:45 PM
- 9- Propuestas, Leticia y Mayela 12:45 a 1:00 PM
- 10- Proyecto de negocio para lideresas, asesoría.
- 11- Reflexión de cierre, Mayela Rojas 2:40 a 2:45 PM “Juntos a la meta”
- 12- Despedida y agradecimiento
  
- 13- Refrigerio

Hubo presencia de 26 mujeres y como figuras claves para hacernos compañía la Lic. Pilar Porras y Margarita González, 2°vicealcaldesa .

Se da por recibido el presente informe.

#### **CAPITULO XIV. MOCIONES.**

##### **ARTÍCULO No. 20. Solicitud de establecimiento de plazos para la presentación de informes de comisión ante el Concejo Municipal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal acuerde:

Que en adelante, todos los informes de comisión deberán ser presentados a más tardar en la última sesión ordinaria de cada mes, salvo los casos en que el nombramiento sea de esa última sesión, caso en el cual, deberá presentarse el informe correspondiente a más tardar el día siguiente a la celebración de la última sesión ordinaria de cada mes.

Que una vez transcurrido el plazo según corresponda, la secretaria iniciará y coordinara las gestiones necesarias a efectos de que realice el efectivo pago de las dietas y viáticos a regidores (as) y síndicos (as); según sea pertinente, y quienes no hayan presentado el o los informes a esa fecha (ya sea en la última sesión ordinaria mensual o al día hábil siguiente cuando el nombramiento se trate de esa última sesión municipal), quedarán sin el pago respectivo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

##### **SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que esta moción ya se había dado, siendo que incluso el Concejo ya la aprobó.

##### **SE ACUERDA:**

Que en adelante, todos los informes de comisión deberán ser presentados a más tardar en la última sesión ordinaria de cada mes, salvo los casos en que el nombramiento sea de esa última sesión, caso en el cual, deberá presentarse el informe correspondiente a más tardar el día siguiente a la celebración de la última sesión ordinaria de cada mes, siendo que una vez transcurrido el plazo según corresponda, la Secretaria iniciará y coordinara las gestiones necesarias a efectos de que realice el efectivo pago de las dietas y viáticos a Regidores (as) y Síndicos (as) según sea pertinente, y quienes no hayan presentado el o los informes a esa fecha (ya sea en la última sesión ordinaria mensual o al día hábil siguiente cuando el nombramiento se trate de esa última sesión municipal), quedarán sin el pago respectivo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**



**ARTÍCULO No. 21. Solicitud de informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al Departamento de Control Interno y a la Auditoría Interna Municipal.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Everardo Corrales, respaldada por los Regidores Liz Vargas, Leticia Estrada, Edgar Gamboa y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

FECHA: 20 de abril de 2016  
DE: Everardo Corrales Arias  
PARA: Secretaria Consejo Municipal.

ASUNTO: Solicitud información a la Administración de la Municipalidad de San Carlos

En vista de que a la fecha de hoy desconocemos la existencia de algún informe de la Administración, en el tema de los hechos que fueron denunciados desde el 2010, acerca de contratos realizados por servicios a los señores señor Oscar Campos Cordero, Oscar Campos Zamora, y Alexander Campos Zamora, y a las empresas transportes CRUZCO S.A. y Excavaciones Campos Zamora, es que mocionamos para que se solicite a la Administración que en un plazo de 10 días hábiles presente un informe detallado sobre la información recabada por el departamento de Control Interno de esta Municipalidad en este tema y todo lo que conlleva en la denuncia que se tramita bajo el expediente número 10-000032-621-PE

Dispensa de trámite

**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Villalobos señala que en la moción se menciona al Departamento de Control Interno, consultando a los proponentes de la moción las razones por las cuales se menciona al Departamento de Control Interno, ya que a su criterio debería ser al Departamento Legal en virtud de que fue a ese Departamento al cual llegó la notificación.

El Regidor Everardo Corrales señala que en el tema de Control Interno no conocen mucha información, no se le ha dado a la Administración la oportunidad de que expongan sobre este tema, indicando que no es tanto el trámite judicial que está fuera de la Municipalidad sino todo lo que se procesó a lo interno, todo lo referente al proceso, los puntos de vista y criterios que han determinado en Control Interno principalmente, siendo que la moción va dirigida a la Administración con énfasis en la parte de control interno, destacando que desde hace mucho tiempo Control Interno no presenta informes por lo que esta sería una buena oportunidad para hablar sobre un tema muy específico e importante.

El Síndico Adolfo Vargas señala que desde la transparencia esta moción no tendría ningún inconveniente en ser apoyada.

El Regidor Elí Salas manifiesta que comparte con el Regidor Villalobos el hecho de que el órgano involucrado desde el punto de vista de todo este proceso es la Dirección Jurídica de la Municipalidad, indicando que hay un órgano que por su naturaleza misma debería de rendirles informe, el cual es el Auditor Municipal, en

razón de que tuvo participación de acuerdo a todo lo que se ha leído acá facilitando información a los denunciantes y demás, siendo que hay un órgano cuya función es darnos esa información, señalando que el Concejo también carece de información por parte de la Auditoría sobre este caso, siendo que tal y como está presentada la moción él no podría estar de acuerdo pero si se le hacen modificaciones en ese sentido y que además los plazos no sean de diez días sino que se extienda a más tiempo a fin de contar con un buen informe sobre cómo se ha atendido el caso en la Administración en la parte de la División Jurídica y que la Auditoría también informe al Concejo al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes señala que si lo que se está haciendo es el enfoque del tema de control interno el único Departamento encargado del tema de control interno desde el punto de vista administrativo efectivamente viene a ser el Departamento de Control Interno, sin embargo, desde el punto de vista del Concejo Municipal viene a ser la Auditoría Municipal, y desde el punto de vista legal es la Dirección Jurídica, es decir, para ella no debería de quedarse únicamente en la Dirección Jurídica sino que a su criterio deberían de estar los tres, indicando que si la moción es objetiva y transparente deberían de estar los tres, la parte legal que es la que ha llevado el tema y los dos Departamentos encargados del control interno de la institución, proponiendo a quienes firman la moción que la misma se remita a esas tres áreas y que se amplíe un poco el plazo ya que imagina que en diez días es un poco difícil preparar un informe de algo en lo cual la Fiscalía ha durado cinco años, pudiendo analizarse la posibilidad de establecer un plazo de quince días hábiles para ello a fin de que cuenten con el tiempo suficiente para preparar el informe.

El Regidor Carlos Corella señala que es muy curioso que muchas veces Control Interno no tiene nada que ver con el Concejo Municipal, lo cual es todo lo contrario, ya que es el Concejo Municipal quien también debe de pedirle cuentas al Departamento de Control Interno en muchos temas delicados, indicando que en este momento es la Administración la que debe de contestar considerando que el plazo es suficiente para ello dado que ya se cuenta con la información, siendo que la moción es muy clara y que la Administración simplemente responda lo que le está pidiendo el Concejo sobre ese tema específico.

El Regidor Everardo Corrales señala que hay momento en los cuales se tiende a confundir cuál es la función entre Control Interno y la Auditoría Municipal, a la cual los documentos que se le envían por parte del Concejo no se le debe de poner un plazo, lo cual ha sido establecido así en términos legales según lo que el mismo Auditor ha expuesto y en lo cual todos acá han estado de acuerdo, no se le puede poner un plazo, no se le puede presionar, indicando que ahí tiene el temor de que les vaya a fallar la Auditoría, siendo que en el tema de Control Interno si es claro ya que a Control Interno deberían de tener acá más cerca, deberían de tenerlo más frecuentemente y hacer consultas más frecuentes sobre los diversos temas que le compete al Concejo Municipal, siendo que en el afán de ser transparentes están de acuerdo con que se remita a los tres Departamentos en el entendido que la Auditoría tiene esa facultad de poder decir que tienen el tiempo que ellos requieran para hacer esos informes, destacando que en la Auditoría hay temas que están desde hace rato, preocupándole como se han estancado ahí, siendo uno de ellos el tema del Mercado Municipal, por lo que pareciera que la Auditoría acá se lleva un poco más del tiempo necesario para presentar esos informes, recalcando que está de acuerdo con que venga la Auditoría así como la Dirección Jurídica a fin de que se puedan evacuar todas las preguntas que hayan en pro de la transparencia y poder conocer si hay corruptos dentro de la Municipalidad de San Carlos, proponiendo que se agregue a la moción que se haga en una sesión extraordinaria para que esto se lleve el tiempo suficiente y que en el plazo de un mes se programe la misma con la voluntad de

todas las partes que se han mencionado hoy.

El Presidente Municipal señala que someterá a votación la propuesta de ampliar esa solicitud de presentación de informes separados al Departamento Jurídico y a la Auditoría Interna en un plazo de quince días hábiles a fin de que los tres Departamentos presenten el informe correspondiente a la solicitud que se le hace en la moción.

El Presidente Municipal consulta a los proponentes de la moción si están de acuerdo con los cambios señalados, respondiendo los mismos que si lo están.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, y a la Administración Municipal por medio de los Departamentos de Control Interno y Asuntos Jurídicos, que en un plazo de quince días hábiles presenten informes detallados sobre la información recabada sobre todo lo que conlleva la denuncia que se tramita bajo el expediente número 10-000032-621-PE, acerca de contratos realizados por servicios a los señores señor Oscar Campos Cordero, Oscar Campos Zamora, y Alexander Campos Zamora, y a las empresas Transportes CRUZCO S.A. y Excavaciones Campos Zamora. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 18:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

